



“AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS”

NAT. PROCESO	RADICADO	PARTES		FECHA TRASL	FECHA VENC
		DEMANDANTE	DEMANDADO		
Verbal	2022-00124-00	PARCONT SAS	CJR RENEWABLES COLOMBIA SAS Z.E.S.E.	27/01/2023	31/01/2023

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- RIOHACHA, Riohacha, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023),- De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 101 y 110 del C.G.P., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), conste que a partir del veintisiete (27) de enero del corriente se le corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (03) días hábiles del escrito de excepciones previas presentado junto con la contestación de la demanda, por la apoderada judicial de la demandada CJR RENEWABLES COLOMBIA SAS Z.E.S.E.. El término vence el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés 2023, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bad852c84218b694e874d0f609c6f270ac4f3680baaae55ce33862e85bfa2b0**

Documento generado en 26/01/2023 06:54:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>